



CONSTANCIA: La deajo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el 08 de marzo de 2024. Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 30 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 630014003005-**2010-00707-00**

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de la NUEVA EPS al requerimiento para que informe quien es el empleador del demandado JHON JAIRO CARDONA RUIZ, dando a conocer que el estado de afiliación del demandado se encuentra cancelado y no figura en su base de datos empleador alguno.

NOTIFÍQUESE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Firmado Por:
María Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9fa9e40d67f3bac143f476eafb50eb7e983be9f4bdc0875bc6beb7d065371b5**

Documento generado en 30/04/2024 09:55:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>